

**Los bienes de los jesuitas
en Bergara
y el Real Seminario
Patriótico Bascongado
(Edificios, iglesia y propiedades)**

Por CELIA M.^a APARICIO
Licenciada en Historia

Introducción

La creación del Real Seminario Patriótico de Bergara fue consecuencia lógica y directa de la asunción por la Sociedad Bascongada del ideario ilustrado europeo.

Su empeño por conseguir el progreso de los diversos sectores económicos, por racionalizar y aumentar la producción de la agricultura, por las ciencias y las artes «útiles», y su búsqueda de nuevas técnicas, debía traducirse en una atención destacada a la educación.

Los miembros de la Bascongada eran conscientes de que para lograr sus objetivos era necesaria la creación de centros de enseñanza donde, rompiendo con los modelos y métodos tradicionales, se proporcionase a los alumnos conocimientos acordes con las necesidades de la época, es decir, mucho más pragmáticos que los impartidos hasta entonces.

Este pragmatismo debía entenderse tanto desde el punto de vista de las materias estudiadas (todas ellas enfocadas hacia el desarrollo y bienestar social general), como desde la aplicación y comprobación práctica de los conocimientos teóricos aprendidos. Es precisamente la búsqueda de la racionalidad la que les conduce, de manera ineludible, a basar su conocimiento en experiencias prácticas, de ahí la importancia que los laboratorios o gabinetes científicos adquirieron en el centro de Bergara.

El resultado de las inquietudes pedagógicas de la Sociedad fue la creación del Real Seminario Patriótico. No obstante, no fue fácil la gestación de este centro, siendo arduas las gestiones efectuadas hasta que en 1776 comenzó su andadura.

Los bienes de los jesuitas y el Real Seminario Patriótico

Un hecho, en principio totalmente ajeno a la Bascongada y a su proyecto educativo, resultó, sin embargo, decisivo para el futuro del Seminario.

Por motivos complejos y que todavía hoy suscitan controversias entre los historiadores, el 2 de abril de 1767 Carlos III promulgó una Pragmática para la expulsión de la Compañía de Jesús de todos los territorios españoles.

Esta expulsión suponía, entre otras cosas, que bienes de todo tipo (raíces, ornamentales, censos, etc.), que hasta entonces habían pertenecido a los jesuitas, quedarían liberados. Este hecho tenía lugar precisamente en un momento en que la recién organizada Sociedad Bascongada intentaba llevar a la práctica su proyecto educativo. Por este motivo el Dictamen de 1768, que permitía utilizar los bienes de los jesuitas con fines de enseñanza o con destino a obras pías, ofrecía a la Sociedad la oportunidad de hacer más fácil la instalación de un Seminario de jóvenes.

A partir de ese momento la Bascongada a través, fundamentalmente, de la Junta de Institución¹ comienza un largo proceso de solicitudes con el fin de conseguir, en un principio, la concesión de los bienes que la Compañía poseía en Loyola.

Aunque esta primera intención les fuera negada, en 1784 la Dirección de Temporalidades les comunicó la adjudicación de los pertenecidos que el colegio de los jesuitas poseía en Bergara. El propio colegio, su iglesia, biblioteca, huerta, casa adyacente y enseres (Apéndice I), ya habían sido cedidos por Real Cédula de 1769², entrando en funcionamiento bajo la denominación de Real Seminario Patriótico Bascongado en noviembre de 1776.

Sin embargo, y a pesar de los muchos años transcurridos en negociaciones, hubo que esperar todavía cuatro años hasta la firma del protocolo de cesión. El 13 de octubre de 1788, y ante el notario madrileño Juan Villa y Olier, se extendió la escritura de transmisión entre Manuel de Arrillaga, apoderado de la Junta de Institución del Seminario, y la Dirección de Temporalidades de España³.

Para seguridad de las cargas que la Sociedad contraía como contrapunto a la cesión, Arrillaga hipotecó los bienes transferidos de manera que sólo podrían enajenarse con arreglo a lo dispuesto por el Rey para imponer sus capitales en el Banco Nacional de San Carlos, quedando éstos asimismo hipotecados.

¹ La Sociedad estableció una Junta con el nombre de «Institución» para tratar todo lo concerniente a la planificación del Seminario o Casa de Educación. Estaba integrada por 24 socios de número (8 por provincia).

² La ocupación de estos edificios se realizó entre los días 12 y 22 de noviembre de 1770.

³ Archivo Provincial de Alava: Fondo Prestamero, caja 14, n.º 9, 212 f. y Archivo de Protocolos de Guipúzcoa: Contadurías de Hipotecas, H-262, f. 13.

Las propiedades, rentas, etc., de tal modo cedidas (y que se detallan a continuación), constituían el sustento económico indispensable para posibilitar el funcionamiento del centro educativo.

BIENES PERTENECIENTES AL REAL COLEGIO DE LOS JESUITAS EN BERGARA,
QUE PASARON AL REAL SEMINARIO PATRIOTICO
POR DECRETO DE 13 DE OCTUBRE DE 1788

- La casa de los Arcos, contigua al colegio.
 - Las casas Zulueta, de La Maza y Mendoza, cada una de ellas con su huerta y pedazo de tierra, situada la primera en la calle Barreucalle de Bergara.
 - La venta y caserío de Elosúa, en la misma jurisdicción⁴.
 - Los caseríos Eguileor o Eguiberri y Eguizábal, ambos con sus pertenecidos, sitos en Bergara.
 - Los caseríos llamados Aguirre, Lamariano, Arrelus-chiquía y Erauza, también con sus pertenecidos, sitos en Anzuola.
 - Tres censos contra la casa de Lasa, de 11.000, 5.500 y 3.300 rs. v. de principal, respectivamente.
 - Un censo contra la casa Mecoleta, de 600 rs. v. de principal.
 - Un censo contra la casa Lasarri, de 3.135 rs. v. de principal.
 - Un censo contra la casa Iturbe, de 200 ducados de principal.
 - Un censo contra la casa Aldecoa (valle de Anguiozar), de 990 rs. v. de principal.
 - Un censo contra Andrés de Bascara, de Elorrio, de 100 ducados de principal.
 - Un censo contra la casa de Arimendi, en Anzuola, de 800 ducados de principal.
 - Un censo contra el Duque de Medinaceli, de 8.000 rs. v. de principal.
- Estos 10 censos estaban impuestos al 3 %.
- Un juro, situado en Salinas de Atienza, de 277.941 rs. v., 6 mrs. y renta anual de 8.338 rs. v. 18 mrs.
 - Un juro sobre el Papel Sellado del Reino, de 3.364 rs. 24 mrs. de principal, y 100 rs. 32 mrs. de renta anual.
 - Aunque en la escritura de cesión no se citan, en el Libro de Tem-

⁴ En el momento de suscribirse la transferencia de los bienes de los jesuitas al Seminario, el Ayuntamiento de Bergara pensaba subastar este caserío y sus pertenecidos, quedando el proceso suspendido tras el cambio de propietarios (Archivo del Real Seminario de Bergara: 1-B-1).

poralidades aparecen dos juro que asimismo pasaron al Seminario: uno de 13.466 rs. de capital y 4.400 de rédito anual, y otro de 66.176 rs. de principal y 1.323 rs. 28 mrs. de rendimiento, impuestos ambos sobre bienes de Castilla⁶.

- Una pensión que la villa de Bergara pagaba anualmente por obligación hecha al Real Colegio para manutención de la Escuela de Primeras Letras.
- Las adealas que pagaban los renteros de los caseríos mencionados, consistentes en carros de leña, corderos, manzanas y queso.

El antiguo colegio de los jesuitas: su destino en el Real Seminario Patriótico

El destino del colegio tuvo una doble vertiente, respondiendo a los principios ideológicos que habían sustentado el nacimiento del Seminario e incluso de la propia Sociedad. Por ello intentó, por un lado, contribuir al fomento de las ciencias aplicadas y de la industria popular y, por otro, a la instrucción pública en sus aspectos más básicos.

Por lo que se refiere a la primera de estas intenciones, la Junta de Instrucción aseguraba que se enseñarían *«ramos de enseñanza poco cultivados en los Seminarios de Nobles, y que acomodados a la variedad de sugetos que puedan concurrir a esta escuela se dirijan a introducir, animar y fomentar la Yndustria popular, que es obgeto primordial de la Sociedad»*⁷.

Lo que pretendía la Bascongada no era sino la creación de lo que hoy en día tendría el concepto de Escuela Técnica, cuyas enseñanzas tendrían una aplicación práctica inmediata en el desarrollo industrial y, en general, económico del País.

Al contar el edificio del colegio con unas instalaciones de laboratorios, materiales, etc., adecuadas, la ocupación de estos espacios por el Seminario colmaba la aspiración de la propia educación a impartir en ese nuevo centro.

Las principales asignaturas que se daban, tanto en las aulas como en los laboratorios, eran las siguientes:

- Comercio y Artes: Su enseñanza persigue dos objetivos. Por un lado la instrucción en la *«teórica del negocio»*, formando *«mozos*

⁶ Archivo del Real Seminario: 2-A-2.

⁷ Archivo del Real Seminario: 3-B-3.

báviles de escritorio», cuya sólida formación evitase que los comerciantes se viesen obligados a buscar en el extranjero profesionales de este tipo, con el desprestigio que además ello implicaba para los españoles⁷.

Por otra parte estas asignaturas permitían «enseñar las descripciones de aquellas Artes más usuales y análogas del País»⁸, lo que proporcionaba un conocimiento profundo de las mismas y una mejor planificación para su aprovechamiento.

— Ciencias Metálicas: Mineralogía, Geometría, Arquitectura subterránea, Metalurgia y Química. Peñaflores aseguraba que el conocimiento de estas ciencias había proporcionado a países tales como Alemania o Suecia la superioridad sobre los demás. Por ello estimaba que en un lugar como España y, sobre todo, como el País Vasco, donde existía una larga y arraigada tradición de explotación minera y tratamiento de metales, se conjugaban unas condiciones previas excepcionales «para formar un plantel, y Seminario de Directores, Maestros y oficiales de minas y fundición»⁹, con las favorables repercusiones que supondrían para el desarrollo de la economía minera y metalúrgica vascongada.

Además de estas asignaturas estrictamente técnicas que, desde el momento de plantearse la creación del Seminario Patriótico, se constituyeron en su objetivo principal, la Bascongada, al hacerse cargo del colegio de los Jesuitas, se comprometió a impartir otras disciplinas.

En el convenio de cesión suscrito en 1788 la Sociedad aceptó las cargas educativas que antes eran responsabilidad del Real Colegio (primeras letras, latinidad y retórica).

Al menos en teoría los destinatarios de tales enseñanzas abarcaban un amplio espectro social. En contraposición a otros seminarios o colegios cuya clientela estaba integrada por gentes adineradas o ligadas con la nobleza, el Seminario Patriótico quería dirigirse a «los Labradores y Artesanos, ilustrándolos con luces y experimentos, animándolos con préstamos de simientes, ganados, herramientas, materias primeras, telares y estimulándolos con premios y recompensas»¹⁰.

⁷ Archivo del Real Seminario: 3-B-3. En toda la documentación generada por la Junta de Instrucción, se deja ver este rechazo hacia la educación en el extranjero, no sólo por el gasto que suponía el envío de jóvenes a otros países, sino porque su permanencia fuera del País (en Francia sobre todo) les imbuía de unas ideas antihispanas, al hacerles creer que todo lo foráneo era mejor.

⁸ Ibid.

⁹ Ibid.

¹⁰ Archivo del Real Seminario: 3-B-3.

Para facilitar el acceso a la educación de los más desposeídos la Sociedad distribuía anualmente premios¹¹ entre los maestros y los discípulos más destacados de primeras letras, concediendo también de manera bianual una beca para un alumno «pobre» con el fin de «*acomodarle por la pluma, asignándole una pensión para dos años*»¹².

Con la impartición de un abanico tan amplio y variado de materias el antiguo colegio de los Jesuitas de Bergara se convirtió en un centro de enseñanza técnica a todos los niveles, abarcando desde una Escuela Superior a lo que se podría denominar como «Escuela Popular».

La iglesia del Real Colegio de Jesuitas: nuevo planteamiento para su mejor aprovechamiento

La utilización de la iglesia del Real Colegio suscitó el «enfrentamiento» entre la Junta de Institución del Seminario y el obispado de Calahorra.

Los miembros de la Junta consideraban que el tamaño de la iglesia era excesivo para cubrir las necesidades y las cargas espirituales¹³ del centro. La Sociedad estimaba que a pesar de las cargas adicionales contraídas en el momento de la cesión, una capilla bastaría para atender todos sus compromisos. Por el contrario, para el Seminario y sus ocupantes resultaría mucho más ventajosa la secularización de una parte de la iglesia, que de ese modo podría destinarse a aulas de enseñanza, «a piezas de funciones literarias» o a cualquier otro fin de inmediata utilidad para los seminaristas.

Esta petición se veía respaldada, siempre según la propia Bascongada, por el alto número de alumnos que, de seguir incrementándose,

¹¹ Por ejemplo, en 1780, se repartieron 12 premios.

¹² Ver nota 10.

¹³ Archivo del Real Seminario: 1-B-1. «La Misión voluntaria de Mondragón dispuesta por el D. Martín de Jaureguibarría: la fiesta de las cuarenta horas en los días del Carnaval con los sermones de los quatro Domingos y quatro Miércoles primeros de Cuaresma, y la explicación de doctrina en sus tardes; esta misma última fundación pía, dotada para los Lugares de Gavaria, Villarreal, Legazpia, Ezquioga, Ichaso, y Lazcano, con la alternativa en ellos y la misión de siete en siete años, y además en la Villa de Segura otra Misión con la maior frecuencia posible, y la Misión de ocho días en la Villa de Elgueta y su ante Iglesia de Anguiozar con el Sermón de la Asunción en su día, el de la domini quinta de Cuaresma pláticas de Comunión el Jueves Santo y Disciplina por la noche, sermón de Pasión por la mañana de Viernes Santo, y de Soledad por la tarde... no se cumplen desde la expatriación de los Regulares de la Compañía...».

encontrarían verdaderas dificultades para continuar residiendo y estudiando, exclusivamente, en el edificio del colegio.

Además de ésta, la Junta de Institución realizó otra solicitud en el sentido de vender parte de los retablos de la iglesia, destinando el producto de su venta a las obras de acondicionamiento que fuesen necesarias.

Como era de esperar las aspiraciones de la Junta toparon con la oposición del obispado. Los principales argumentos utilizados desde Calahorra se referían a la suficiente capacidad del colegio para cubrir la demanda existente; a la poca utilidad de una capilla de escasas dimensiones para atender a un número de seminaristas que según la propia Sociedad iba en aumento; al propio perjuicio estético que tales transformaciones ocasionarían en la iglesia; a los gastos de las obras que, sin duda, no compensarían los cambios efectuados; al daño ocasionado al conjunto de los bergaresees acostumbrados a asistir a los oficios en la ex-iglesia de los jesuitas; y, por último, al escaso producto que se podría obtener de la venta de los retablos.

Ante todas estas razones aducidas por el obispado, y ante lo delicado del tema, el proyecto de cambio con respecto a la utilización de la iglesia quedó demorado en cuanto a su resolución.

Por otra parte, y además de la controversia suscitada por el uso del edificio, a partir de 1792 se entabló otra fuerte polémica, esta vez con Madrid, por la posesión del «tesoro» contenido en la iglesia.

En aquel año el conde de la Cañada, gobernador del Consejo de Castilla y juez encargado de las Temporalidades, reclamó todas las alhajas de plata y ornamentos que pertenecieron a los colegios de los Regulares en Bergara y San Sebastián (Apéndice II).

Cañada basaba su reclamación en una Real Provisión de 1773, según la cual el Consejo de Castilla sería el encargado de fijar el destino de las joyas, ornamentos, vasos sagrados, etc., que pertenecieron a la Compañía en los diversos territorios españoles.

Frente a sus pretensiones el rector del Seminario, José Antonio Zuloeta y Olaso, rehusó acceder a la solicitud efectuada desde la Corte. Se basaba para su rechazo en las Reales Cédulas de 19 de agosto de 1769 y de 12 de agosto de 1784, y en la Concordia firmada entre la Dirección General de Temporalidades y la Bascongada, el 18 de marzo de 1789. Según dichos documentos la posesión de los bienes

que los jesuitas tenían en Bergara antes de la expulsión pasaban a manos del Seminario Patriótico¹⁴.

Por tal motivo los responsables del Seminario consideraban que «su Magestad abdicó de sí el dominio de todos los bienes que fueron de este Colegio, y expresamente el de los Vasos Sagrados y Ornamentos, transfiriendo su derecho a la Sociedad Bascongada»¹⁵. Además Zuloeta argumentaba en su favor que ya se habían entregado en 1782, a la Dirección General de Temporalidades, 14.452 rs. v., producto de las alhajas de plata de segunda y tercera clase¹⁶ que se encontraban en el Real Colegio en el momento de producirse la expulsión de la Orden.

Incluso la Sociedad utilizaba también la propia Provisión de 1773 para justificar la donación efectuada a algunas iglesias pobres de la zona de ciertos ornamentos reclamados desde Madrid.

Como en el caso de la biblioteca, la férrea oposición de la Bascongada en orden a no ceder frente a las pretensiones del Consejo, propició la permanencia en suelo guipuzcoano de estos bienes.

La Biblioteca del Colegio

En la relación de bienes transferidos se constata que el número de volúmenes de la «librería» ascendía a 3.000, de los cuales 957 se hallaban repetidos.

A pesar de las numerosas reclamaciones efectuadas desde Madrid para que se depositasen en la Biblioteca de los Reales Estudios, «*qualesquiera Papeles Curiosos o de Literatura que hayan quedado en las respectivas Casas, o Colegios que fueron de los Ex-Jesuitas en los*

¹⁴ Archivo del Real Seminario: «...que por la Real Provisión dada en San Ildefonso en 19 de Agosto de 1769 se dignó el Rey conceder a la Real Sociedad Bascongada éste que fue Colegio de los regulares expulsos, con su Yglesia, Ornamentos y Vasos Sagrados...»; «...Otorgó la Sociedad su Poder para la celebración de la Concordia con la Real Dirección de Temporalidades, y en su virtud se celebró la Concordia, y se trasladó por medio de ella la propiedad de todos los bienes que fueron del Colegio a la Sociedad...».

¹⁵ Ibid.

¹⁶ La Real Provisión de 1773 distinguía tres clases de alhajas: la primera abarcaba a aquellas joyas dedicadas directamente al culto (cálices, patenas, custodias, viriles, copones y adornos de reliquias); la segunda comprendía las alhajas que, sin estar en contacto físico «con lo más sagrado», se utilizaban en las funciones religiosas (vinajeras, platillos, evangelios, candeleros del altar...) y también los adornos de los santos (coronas, aureolas, diademas, etc.); por último, dentro de la tercera clase quedaban comprendidas las joyas cuya única finalidad era la «magnificencia y mayor pompa» del culto (floreros, aparadores, bandejas, jarras, arañas, etc.).

Reynos de España e Yslas adyacentes»¹⁷, la Sociedad rechazó en todo momento su cumplimiento.

La toma de posesión de la biblioteca que antaño había pertenecido a los Jesuitas, y su destino al servicio del Seminario Patriótico, aseguró a esta institución un importante fondo, imprescindible en una entidad educativa. Al igual que ocurriera con las alhajas, y conociéndose el valor que podían tener algunos ejemplares, desde Madrid se reclamó la cesión, tal y como se ha indicado, de los fondos bibliográficos. En este sentido se puede considerar como favorable la negativa consciente de los responsables del Seminario, y en definitiva de la Bascongada, para evitar la pérdida de unos libros que difícilmente se hubieran podido reponer.

El destino de la huerta del antiguo Colegio y el interés por la agricultura en la Sociedad Bascongada

En orden a la importancia concedida por la Bascongada a la explotación racional del suelo y al estudio de la agricultura, el cuidado y cultivo de la huerta del Real Colegio adquirió cierta relevancia.

Mientras que con los jesuitas la huerta se arrendaba a unos inquilinos que pagaban una renta anual de 60 ducados, a partir de la cesión fue la propia Comisión de Agricultura de la Bascongada la encargada de vigilar directamente la actuación de los arrendadores. El motivo era sencillo, puesto que *«siendo la Sociedad un Cuerpo Agricultor, parece una especie de inconsecuencia el arrendar una tierra que pudiera labrarla por sí»*¹⁸.

De este modo, durante los momentos que siguieron a su transferencia y hasta el establecimiento y puesta en funcionamiento del Seminario (1776), la huerta, aunque continuó en manos de los arrendadores, lo hizo bajo un nuevo enfoque. Destacaremos a continuación los aspectos más importantes:

- Los arrendadores pagarían a la Junta de Institución los mismos 60 ducados anuales que antes abonaban al Comisionado Real, pero quedando a beneficio de la Comisión de Agricultura todos los frutos existentes.
- De continuar retrasándose la plantificación del Seminario, cada año por el mes de noviembre se pagarían los citados 60 ducados, rebajándose de esta cifra la cantidad correspondiente a los diezmos

¹⁷ Archivo del Real Seminario: 1-B-1.

¹⁸ Archivo del Real Seminario: 2-A-2.

que hubiesen de pagar y a las labores que hubiesen efectuado por orden de la Junta¹⁰.

- Los arrendatarios deberían encargarse además de la manutención de los frutales y de tener siempre cultivado el huerto con hortalizas.
- Desde el momento en que se habitase la casa del colegio quedarían a disposición de la Junta de Institución toda la fruta y la hortaliza de la huerta, rebajando de la renta de aquel año los gastos que la Comisión de Agricultura hubiera desembolsado durante el mismo período.
- En el Libro de Caja de la mencionada Comisión deberían anotarse los gastos hechos en la huerta y el producto de sus frutos, poniendo por separado lo correspondiente a frutas y verduras.

De esta forma se aseguraba el suministro de productos naturales para la alimentación de los seminaristas, además de unos ingresos para el funcionamiento adecuado de una de las comisiones, quizá la que más impulso recibiera en una primera época de la sociedad económica.

Conclusión

La cuestión que debería plantearse en relación con el tema expuesto es si el sostenimiento del Real Seminario Patriótico Bascongado, y el alto nivel alcanzado por su programa pedagógico, hubieran sido posibles sin contar con los bienes de los jesuitas bergareses.

El Seminario, al igual que sucediera con la propia Bascongada, hubo de afrontar numerosas dificultades económicas. Por este motivo el asentamiento en un edificio que ya contaba con instalaciones destinadas a la enseñanza, además de con importantes rentas, propiedades e ingresos varios para su sustento, alentó sin duda su funcionamiento.

En este sentido se debe considerar que la Bascongada consiguió para su centro educativo elementos como los laboratorios, biblioteca, etc., que de otra forma le hubiera resultado muy difícil conseguir. En parte gracias a esta buena infraestructura, que hacía posible la aplicación de sus ambiciosos planes educativos, el Seminario logró contar con la colaboración de importantes profesores españoles y extranjeros, alcanzando una gran reputación y equiparándose a los centros europeos de investigación y enseñanza más prestigiosos de aquel momento.

¹⁰ Poda, guía, injerto de frutales, reposición de plantas cuyo fruto no se pueda recoger en el mismo año en que se ha efectuado el desembolso.

Sin embargo, no lo olvidemos, el Seminario se negó en todo momento a acceder, como contrapartida, a las reiteradas peticiones efectuadas desde Madrid, para la devolución de las alhajas y de la biblioteca de los Regulares.

APENDICE I

Resumen de los Enseres, que a una con el Colegio de la Villa de Vergara y sus adherentes, ha recibido el Director de la Real Sociedad Bascongada de manos del Comisionado Real. (*Fuente:* Archivo del Real Seminario: 2-A-2).

ROPA BLANCA

Sábanas	043
Fundas de Almoadas	047
Paños de manos	031
Servilletas	036
Manteles	022
Peinadores	003
Cortinas blancas viejas	006

CAMAS

Cujas	018
Jergones	007
Colchones	030
Mantas	027
Almoadas	030
Sobre Camas	003

MUEBLES Y PIEZAS DE SERVICIO DE LOS CUARTOS

Mesas	029
Bancos	008
Estantes	014
Sillas	065
Armarios	004
Cortinas de Alcoba y ventanas	013
Jarras y Almofias de barro	
Belones	009
Cajas de servicio	001
Orinales de vidrio	018
Alacenas	019
Arcas	007
Jauretes	005

Cofres	001
Cataberas	003
Braseros	007

VAJILLA Y TREBEJOS DE MESA

Botellas	008
Vasos	050
Vinajeras para azeite y Vinagre	023
Cuchillos	007
Cucharas de metal	030
Tenedores de lo mismo	010
Saleros	006
Jarras de Talavera	003
Platos de estaño grandes y pequeños	017
Platos de barro	036
Escudillas	039

BATERIA DE COCINA Y OTROS UTENSILIOS

Ollas de fierro	004
Calderas	002
Cazos	002
Sartenes	003
Tarteras	003
Cucharas y espumadores de fierro	004
Almireces	001
Ralladores	001
Fornelos	006
Chocolateras	002
Jícaras	017
Parrillas	001
Treveras	001
Asadores	001
Un machete para picar gigote	001
Tajos para lo mismo	002
Tamboriles para asar Castañas	001
Lares	001
Palas para el fuego	002
Badiles	001

TRASTOS DE DISPENSA

Tinajes	005
Arcas	002
Achas para cortar leña	002
Una pesita Romana	001

INSTRUMENTOS DE HUERTA

Un par de Laias
Dos azadas grandes y otra pequeña
Una pala de fierro
Otra barra de lo mismo
Un Arpón
Dos rastrillos

APENDICE II

(Fuente: Archivo del Real Seminario: 2-A-2).

COLEXIO DE VERGARA

Razón de las Alajas de Plata y ornamentos que se han de remitir a esta Corte:

Primeramente un Cáliz de plata labrado y sobredorado con su Patena que pesa 27½ onzas: otro liso también sobredorado y Patena con 33 onzas: otro dicho con Patena sin dorar su peso 25 onzas y 6 ochabas: otro labrado con Patena blanco 19 onzas y 5 onzas: otro labrado con Patena su peso 21½ onzas: un Copón de Plata liso su peso 22 onzas el qual se halla en la Parroquial de San Pedro y el Cáliz primero en la Iglesia del Seminario: quatro cucharitas de los Cálices que pesan 6 ochabas: una Custodia de plata sobredorada que no consta su peso.

ORNAMENTOS

Un Frontal de tela blanca: otro encarnada: otro de Damazco carmesí: otro con los extremos de terciopelo negro: otro de los de Réquien: otro de Réquien con tercianera blanca por un lado: otro de Damazco verde: otro de Damazco plateado: otro de Lienzo de China por un lado y el otro raso: otro de varios colores: otro de tela encarnada y blanca: otro de tercianera blanca: otro Idem: otros dos de tercianera blanca: otro de lo mismo: una Casulla de persiana con Estola y Masúpulo: otra de Raso Antead con Idem: otra blanca de tafetán bordada Idem: otro de persiana de flores Idem: otra de persiana Idem: otra de tela blanca con flores de oro Idem: otro de Damasco blanco con lista blanca: otra de tela blanca con flores de oro Idem: una Capa de tafetán: otra de Damasco: una Manga de cruz bordada: un paño de Palio de Damasco encarnado: diez y ocho bolsas de Corporales blancas: catorce sobrecálices de varias calidades: veinte y siete Hijuelas: diez y ocho Amitos: quarenta y un purificadores: diez Albas de Encaje: siete bordadas: cinco sobrepelices: cinco manteles de Altar: siete aras.